

WIPO-UPOV/SYM/03/12

ORIGINAL: ingles

FECHA: 6 de octubre de 2003



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



UNIÓN INTERNACIONAL
PARA LA PROTECCIÓN
DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

SIMPOSIO OMPI-UPOV SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL ÁMBITO DE LA BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
y
la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)

Ginebra, 24 de octubre de 2003

INCIDENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
EN LA INDUSTRIA ESTADOUNIDENSE DE SEMILLAS
INCIDENCIA
DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
EN LA INDUSTRIA ESTADOUNIDENSE DE SEMILLAS

*Sr. John Gerard, Presidente, Access Plant Technology, Inc.,
Plymouth (Estados Unidos de América)*

Slide 1

INCIDENCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD
INTELECTUAL EN LA INDUSTRIA ESTADOUNIDENSE
DE SEMILLAS

Ponencia pronunciada en el
Simposio OMPI-UPOV sobre los Derechos de Propiedad Intelectual
en el ámbito de la Biotecnología Vegetal

Ginebra (Suiza)
24 de octubre de 2003
por John Gerard
ACCESS Plant Technology, Inc.



Slide 2

Efectos prácticos
de la
Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (PVPA)
y de la
Ley sobre Patentes de Utilidad (UPA)
en la
industria estadounidense de semillas



Slide 3

EFFECTOS DE LA PVPA Y DE LA UPA

Pregunta:

- ¿Han repercutido positivamente la PVPA y la UPA en la industria estadounidense de semillas?
- Casos concretos: el maíz, la soja y el trigo.



Slide 4

Hasta finales del decenio de 1960 y principios de los años 1970, la mayor parte de las actividades de mejoramiento del germoplasma y de variedades que se llevaban a cabo en los Estados Unidos corrían a cargo de instituciones públicas, tanto en lo que respecta a los híbridos como a las demás variedades:

- Acceso gratuito
- Productos básicos
- Escaso rendimiento financiero
- Pocas empresas privadas participaban en actividades de I+D y eran relativamente escasas las inversiones financieras que efectuaban



Slide 5

EFECTOS DE LA PVPA Y DE LA UPA

- A finales del decenio de 1960 empezó a disminuir la financiación pública
- El sector privado comenzó a vislumbrar oportunidades en ese sector
- El sector privado emprendió iniciativas para la instauración de un sistema de derechos de propiedad intelectual: en 1970 entró en vigor la PVPA
- El sector privado (pequeñas y medianas empresas y compañías de mayor tamaño) aprovecharon la oportunidad para introducirse en el campo de la I+D
- La Ley sobre Patentes de Utilidad, incentivo adicional para realizar inversiones en I+D

Slide 6

EFECTOS DE LA PVPA Y DE LA UPA

Observaciones

- Mayor interés de las empresas en las actividades de I+D
- Extraordinario aumento de la productividad
- Número relativamente estable de compañías de semillas
 - Se licencian a bajo costo y con facilidad productos de primera calidad
- Los productos licenciados representan el 40-50% del mercado al por menor
- Disponibilidad de un gran número de variedades/líneas endógamas que pueden licenciarse para la obtención de líneas/germoplasma
 - Facilidades financieras
 - Derecho de comercialización
 - Posible restricción de determinadas actividades de concesión de sublicencias
 - Gran número de licencias concedidas

Slide 7

EFECTOS DE LA PVPA Y DE LA UPA

Observaciones, continuación

- Disponibilidad de un gran número de caracteres biotecnológicos que pueden licenciarse para su incorporación en variedades/líneas endocriados
 - Facilidades financieras
 - Restricciones en torno a determinados derechos de mejoramiento
 - Derecho de comercialización
 - Posible restricción de determinadas actividades de concesión de sublicencias
 - Porcentaje elevado de las licencias concedidas




Slide 8

	Maíz		Soja		Trigo	
	1970	2003	1970	2003	1970	2003
Número de obtentores	<5	25/30	3	25/30	0	<15
% de Ventas de semillas protegidas por propiedad intelectual	<10	98+	<10	98+	0	70+
Número de empresas:						
Desarrollo de germoplasma/líneas endocriados	3/5	10/15	0	10/12	0	3
Desarrollo de variedades/híbridos	5/10	20/30	2	25	0	3
Comercialización de líneas endógamas y/o variedades protegidas por propiedad industrial	<5	200+	2	200+	0	150+
% de productos vendidos que constituyen variedades/líneas endocriadas objeto de licencia	0	40+	0	50+	0	70+



Slide 9


Número de empresas	Maíz		Soja		Trigo	
	1970	2003	1970	2003	1970	2003
Concesión de licencias sobre caracteres biotecnológicos a los fines de la creación de líneas endocriados y/o variedades	0	20+	0	25	0	<5
% de compañías de semillas que venden variedades/líneas endocriados que presentan caracteres biotecnológicos	0	98+	0	98+	0	0

ACCESS 

Slide 10

La protección que conceden la PVPA y la UPA:

- Ofrece una base más amplia de diversidad genética
 - El germoplasma gratuito puede reducir la diversidad
 - Los obtentores tienen tendencia a centrarse en los escasos productos comercializados
 - Los productos no comerciales pueden utilizarse en la creación de productos
- Da más tiempo para que los licenciatarios lleven a cabo sus actividades de I+D
 - y no tengan que esperar a la comercialización del producto
 - Puede ser muy importante adoptar una metodología de mejoramiento
 - Los primeros en adquirir la licencia parten con ventaja frente a la competencia

ACCESS 

Slide 11

Protección de la PVPA y la UPA, continuación

- Desarrollo bien orientado
 - Acceso a germoplasma/líneas que quizás no ofrezcan interés comercial pero contengan caracteres que permitan mejorar el propio material
- Ventajas para todos los involucrados
 - Obtentor original: regalías, germoplasma, etcétera
 - Licenciarios: ventajas en la comercialización, aumento de los ingresos
 - Agricultores: tecnologías más selectas, de mayor rendimiento, más asequibles y que responden a la demanda
 - Usuario de productos alimentarios/forrajeros: productos de gran calidad, que responden a la demanda y son más asequibles

Slide 12

La protección de la PVPA y la UPA, continuación

- Promueve inversiones financieras continuas y cada vez mayores en actividades de I+D
- Es un incentivo para invertir en iniciativas de alto costo y para asumir riesgos elevados

Slide 13

¿Qué aspectos negativos entrañan la PVPA y la UPA?

- Han supuesto cambios en la forma de llevar adelante la actividad comercial
- Entrañan más trámites para la concesión de licencias
- Han planteado más problemas de etiquetado a la industria de semillas
- Han inyectado más renposabilidad en la industria de semillas
- Han complicado la gestión del inventario de las empresas que venden semillas
- Entrañan ciertas restricciones que no todos aprueban
- Han aumentado el valor que aporta la industria de semillas a la industria de productos alimentarios/forrajeros

Slide 14

Seguir promoviendo un sólido sistema de protección
de los derechos de propiedad intelectual es:

- necesario a fin de que las inversiones en I+D ofrezcan un rendimiento aceptable
- un requisito previo para fomentar más iniciativas de investigación
- esencial para que la humanidad haga frente a los problemas de los años venideros, por ejemplo, alimentar a una población en crecimiento sin perder de vista la necesidad de preservar el planeta

Slide 15

Protección mediante derechos de propiedad intelectual,
continuación

- Para hacer frente a esos problemas es necesario: seguir avanzando en la obtención de nuevos conocimientos y tecnologías, y utilizar con mayor eficacia la creciente base de recursos genéticos
- Todas esas iniciativas requieren inversiones considerables, a largo plazo y de alto riesgo. La existencia de derechos de propiedad intelectual eficaces e inviolables favorece las inversiones



Slide 16

NO HAY DUDA: La PVPA y la UPA han repercutido de forma muy favorable en todas las empresas de comercialización de semillas de maíz, soja y trigo.

La industria estadounidense de semillas es hoy una industria vigorosa que responde a las exigencias cada vez mayores que plantea un mundo en constante evolución

Y ESO ES SUMAMENTE POSITIVO

